

Yopal, abril 17 de 2026

Señores:

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO.
ASOSUPRO.**

oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Carrera 33 # 37-35

Villavicencio



Referencia: Proceso de contratación No. LP-015-2026.

OBJETO: REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Solicitud de discriminación de actividades en el Amparo de Estabilidad de Obra.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del **CONSORCIO RUMA TASOC Y**, y en atención a la próxima suscripción del contrato de la referencia, me permito solicitar formalmente se discrimine en la Cláusula de garantías el tiempo de amparo para las actividades inmersas en el capítulo de Rehabilitación, fundamentado en las siguientes consideraciones:

1. FUNDAMENTO JURÍDICO (DOCTRINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)

Si bien el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015 establece un plazo general de cinco (5) años, la **Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**, mediante el **Concepto C-780 de 2025**, ha ratificado que las entidades tienen la facultad de fijar plazos inferiores cuando la naturaleza de la obra así lo requiera.

La Agencia señala que la garantía debe ser **proporcional al riesgo** y al objeto contratado. Exigir 5 años para un mantenimiento preventivo (capa de desgaste)

desnaturaliza el amparo de estabilidad y genera una carga desproporcionada que afecta el equilibrio económico del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA (NORMATIVA INVIAS)

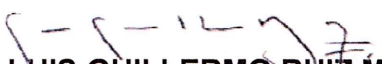
- **Naturaleza del Material (Art. 461 INVIAS-Especificaciones técnicas):** La lechada asfáltica (Slurry Seal) es un **tratamiento superficial preventivo**. Según las especificaciones de INVIAS, es una "capa de sacrificio" destinada a impermeabilizar y mejorar la fricción, mas no posee capacidad estructural.
- **Limitación del Fresado (Art. 461 INVIAS-Especificaciones técnicas):** El contrato contempla el fresado de la carpeta existente sin reconstrucción de la base. Por tanto, la estabilidad de la intervención depende de una estructura preexistente que no es objeto de este contrato. Cualquier falla por fatiga estructural del pavimento viejo reflejará daños en la lechada que no son imputables a la ejecución del contratista.
- **Ciclo de Vida vs. Garantía:** La vida útil técnica de una lechada asfáltica, bajo condiciones normales de tráfico, oscila entre 3 y 5 años. Una garantía de 5 años resultaría excesiva, ya que pretendería cubrir el material hasta el final de su vida útil natural por diseño.

3. SOLICITUD

*"Se solicita discriminar en el Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra las actividades inmersas en el capítulo Rehabilitación, fijándolo en un término de **dos (2) años**. Lo anterior, debido a que se trata de un tratamiento superficial preventivo cuya durabilidad está supeditada al comportamiento estructural del pavimento existente, el cual no es objeto de reconstrucción total en este contrato."*

Esta descripción permitirá que la póliza de cumplimiento guarde coherencia con la realidad técnica de la obra y con los principios de eficiencia y proporcionalidad en la contratación estatal.

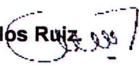
Atentamente,


LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO

Representante Legal
CONSORCIO RUMA TASOC Y.

Anexo:

Informe técnico justificación.

Proyecto: Ing. Carlos Ruiz 

INFORME TÉCNICO: JUSTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE ESTABILIDAD DE OBRA

PROYECTO: REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: Análisis de durabilidad y estabilidad para tratamientos superficiales (Fresado y Lechada Asfáltica).

1. OBJETO

Establecer el fundamento técnico para ajustar el periodo de garantía de estabilidad de la obra, considerando que las actividades contratadas corresponden a mantenimiento preventivo y no a rehabilitación estructural.

2. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS

2.1. Fresado de Pavimento (Art. 411 INVIAS- Especificaciones técnicas)

El fresado es una actividad de remoción mecánica de la capa de rodadura deteriorada. Su objetivo es regularizar la superficie, pero no interviene la estructura granular (base y subbase).

- **Limitación:** La estabilidad de cualquier capa posterior depende de la capacidad de soporte (CBR) de las capas que permanecen. Si la estructura remanente presenta fatiga, cualquier tratamiento superficial reflejará dichas fallas en un periodo corto.

2.2. Lechada Asfáltica - Slurry Seal (Art. 461 INVIAS Especificaciones técnicas)

La lechada asfáltica es un mortero compuesto por emulsión asfáltica de rotura controlada, agregados finos, agua y aditivos.

- **Función Técnica:** Sellado de fisuras, impermeabilización y recuperación de la resistencia al deslizamiento.
- **Comportamiento Mecánico:** A diferencia de una carpeta asfáltica en caliente (Art. 450), la lechada **no aporta módulo resiliente** ni capacidad de carga al paquete estructural del pavimento. Es, por definición técnica, una **capa de sacrificio**.

2.3. ANÁLISIS DE TRÁFICO Y FATIGA SUPERFICIAL (Cálculo TPD)

Para el diseño de esta intervención, se considera el impacto del tráfico sobre una capa de sacrificio de bajo espesor (10 mm).

Cálculo de Ejes Equivalentes (8.2 Ton): Si asumimos un Tráfico Promedio Diario (TPD) estimado para esta vía de 1.500 vehículos, el acumulado de ejes en 5 años superará la capacidad de resistencia a la abrasión de cualquier mortero asfáltico delgado.

Índice de Desgaste: La lechada asfáltica pierde entre un **5% y 10% de su masa anual** por la acción combinada del clima y el rozamiento de los neumáticos.

Resultado Técnico: Al llegar al año 5, la capa aplicada habrá sufrido un proceso de oxidación natural y desgaste físico severo. Solicitar una garantía de estabilidad por este periodo obligaría al contratista a realizar un nuevo mantenimiento (re-aplicación) sin que exista una falla de ejecución, lo cual desnaturaliza el concepto de "Garantía de Estabilidad".

Tabla Comparativa: Carpeta Estructural vs. Lechada Asfáltica (Slurry Seal)

Característica	Carpeta Asfáltica en Caliente (Art. 450)	Lechada Asfáltica / Slurry Seal (Art. 461)	Implicación para la Garantía
Función Principal	Estructural (Soporta cargas de tráfico).	Mantenimiento Preventivo (Sella e impermeabiliza).	La lechada no corrige fallas de soporte.
Espesor Típico	50 mm a 150 mm o más.	6 mm a 12 mm (Capa delgada).	Menor espesor = menor resistencia al punzonamiento.
Aporte Estructural (Módulo)	Elevado (Aporta vida útil al pavimento).	Despreciable (No aumenta la capacidad de carga).	No puede garantizarse la estabilidad si la base falla.
Vida Útil de Diseño	10 a 20 años.	3 a 6 años (Capa de sacrificio).	La garantía no debe igualar la vida útil total.
Modo de Falla Normal	Fatiga estructural.	Desgaste por abrasión y pérdida de fricción.	El desgaste por uso no es un vicio oculto.
Recomendación de Garantía	5 años (Estándar legal).	1 a 2 años (Técnicamente razonable).	Ajuste basado en la naturaleza del material.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

Ciclo de Vida del Material: Según la *International Slurry Surfacing Association* (ISSA), el ciclo de vida de un Slurry Seal bajo tráfico medio es de 3 a 5 años. Exigir una garantía de estabilidad igual o superior a su vida útil de diseño es técnicamente improcedente, ya que el desgaste natural por fricción (atrición) sería interpretado erróneamente como una falla de estabilidad.

Riesgo de Reflejo de Fisuras: El fresado y la lechada no eliminan las grietas estructurales profundas. La literatura técnica indica que el "reflejo de fisuras" en tratamientos delgados puede ocurrir entre los 18 y 24 meses. Una garantía de 5 años trasladaría al contratista la responsabilidad por el agotamiento estructural del pavimento viejo.

Criterio de Verificación de Calidad: La estabilidad de una lechada se verifica en los primeros ciclos estacionales (lluvia/calor) y bajo la acción inicial del tráfico. Un periodo de **2 años** es técnicamente suficiente para asegurar que la dosificación, la rotura de la emulsión y la adherencia fueron ejecutadas correctamente.

Si la vía tiene un **TPD (Tráfico Promedio Diario)** muy alto o mucho tráfico pesado, puedes añadir un punto 2.3 mencionando que: *"El alto volumen de vehículos de carga acelera el desgaste abrasivo de la lechada, lo que hace técnicamente inviable garantizar la integridad estética de la superficie por 60 meses"*.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Debido a que el capítulo rehabilitación del presupuesto de obra no contempla el reforzamiento estructural de la vía, sino la protección de la superficie existente se concluye que:

El plazo de **cinco (5) años es excesivo** y no guarda relación con la naturaleza física del material.

Se recomienda fijar la garantía de estabilidad para las obras contempladas en el capítulo rehabilitación en **dos (2) años**, periodo en el cual se manifiesta cualquier vicio oculto derivado de la mala ejecución o materiales defectuosos, sin incluir el deterioro normal por uso y carga.

*"Por lo anteriormente expuesto, y considerando que el **Factor de Desgaste Acumulado** en un periodo de 60 meses excede las propiedades físicas del material especificado en el Art. 461 de INVIAS, se ratifica la necesidad de ajustar el amparo de estabilidad a un máximo de **dos (2) años**."*

Atentamente,


LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Ingeniero Civil
Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos.

Proyecto: Ing. Carlos Ruiz 